



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

194 -2022-GRA/GR

Huaraz.

2 2 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2022-GRA/GR de fecha 17 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución Nº 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Boria Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2022-GRA/GR de fecha RUZADO TIRADO en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones 'inherentes al cargo";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente General Regional, y el Sub Gerente de Recursos Humanos;







GIONALO

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Lic. en Enfermería JESÚS ELIAS CRUZADO TIRADO, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanecía en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. CLADYS YOVANA OBREGON HURTADO en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SCHALDE ANCADING

MG. HENRY AUGUSTO BURJA CRUZADO

Sobernador Regional (p)

ZOILA NAL

ORA TAFUR